UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: PEREA BUITRAGO OSCAR

ACTA DE GRADO No. ESAD 539. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 04 días de Julio de 2014, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, teniendo en cuenta que el(la) estudiante PEREA BUITRAGO OSCAR identificado con C.C No. 79298363 expedida en BOGOTÁ DC, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera tecnológica, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Trabajo de Grado con nota Aprobada) , para obtener el Título tecnológico de:

TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA

3480

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. de fecha 04 de Julio de 2014 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 49, Folio 295 del 04 de Julio de 2014.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR(E)	(Firmado)	CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	JAVIER EMIGDIO PARRA ARIAS
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	OSCAR CARDOZO LONDOÑO

Se expide en Tunja a los 04 días de Julio de 2014

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de C

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Oscar Perea Buitrago

C. C. Nº 79.298.363 de Bogotá D.C. (Cundinamarca)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Tecnólgo
en Regencia de Farmacia

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 4 días del mes de julio de 2014

Rector

Secretario General

Decano